



AVISO DE REMATE

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 686794089001-2017-00014-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por SINGULAR adelantado por el señor **HENRY ACEVEDO VECINO**, Cesionario contra **GLORÍA AMPARO RAMÍREZ BÁEZ** con CC No. 37.944.615, mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2022, en audiencia de remate del 26 de enero de 2023 **se señaló el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las de las 02:30 P.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma de Microsoft Teams, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N.319-50474 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil y cédula catastral 6867900000000001201510000**, de propiedad del demandado **GLORIA AMPARO RAMIREZ BAEZ**, inmueble denominado LA FORTUNA LOTE 2 ubicado en la vereda CAMPO HERMOSO del municipio de San Gil, cuyo secuestre es auxiliar de la justicia Asociación Internacional de Ingenieros Consultores y Productores Agropecuarios NIT 900145484-9 ubicado en la carrera 15B No. 104B-18 Barrio las Delicias de Bucaramanga, celular 3004957788.

Link para diligencia de Remate: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmY0NWVhZjltOTUwNS00NDk2LWlwNDktNzJhNThkMTdiYjI1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b7040287-da69-4671-b214-2576f41ec9ef%22%7d

El bien inmueble fue avaluado comercialmente en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/TE(\$180.787.818)** será base de la subasta la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRESPESOSM/TE(\$126.551.473)** correspondiente al 70% del avalúo dado al inmueble objeto de remate, previa consignación a ordenes de este Juzgado de la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOSM/TE (\$72.315.127)** equivalente al 40% del mismo avalúo, para hacer postura, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a órdenes de este Despacho en la cuenta No. 686792042001 y a favor de la presente actuación ejecutiva.

Las ofertas podrán ser presentadas en los términos previstos en los artículos 451 y 452 del C.G.P y con anterioridad en sobre cerrado de manear presencial en la secretaría del Despacho o en formato PDF al correo electrónico **j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co**, indicando en el asunto del correo, postura de remate y el radicado del proceso.

Se permitirá el acceso a las sedes judiciales a aquellos usuarios que así lo requieran y para estos efectos deberán acreditar en el momento de su ingreso los siguientes documentos: i) Documento de identidad, ii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y iii) el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y siguientes del CGP.

En cumplimiento del artículo 450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación preferiblemente **VARGUARDIA LIBERAL** o **EL TIEMPO**, o en cualquiera de las radiodifusoras de la localidad según fuere el caso, y se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy 27 DE ENERO DE 2023.

IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
San Gil – Santander

EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2017-00014
Demandante (s): HENRY ACEVEDO VECINO (cesionario)
Demandado (s): GLORIA AMPARO RAMIREZ BAEZ

Ref.: Proceso Ejecutivo- Rdo.No.686794089001 2017-00014- 00

DILIGENCIA DE REMATE- DESIERTO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.- en San Gil, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023, siendo las 2 y 30 de la tarde, fecha y hora previamente señalados para llevar a cabo diligencia de REMATE Bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 319-50474 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad de la demandada **GLORÍA AMPARO RAMÍREZ BÁEZ** avaluado comercialmente en **CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/TE(\$180.787.818)**, que se persigue en este juicio, el Despacho da apertura a la diligencia. Siendo las tres y treinta (3 y 30) de la tarde, habiendo transcurrido una hora desde la apertura del remate, sin que se presentaran postores se declara desierta la diligencia.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 457 del C.G. del P., se señala la hora de las **DOS Y TREINTA (2:30) DE LA TARDE del día VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2023**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 319-50474 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad de la señora **GLORÍA AMPARO RAMÍREZ BÁEZ**, sujetándose a la parte resolutive del pasado 24 de noviembre 2022.

Se le advierte al demandante que para la nueva subasta deben cumplirse los mismos requisitos que para la primera. Esta decisión queda notificada en estrados. No siendo otro el motivo de la diligencia, se termina y firma, luego de leída y aprobada.

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ
Secretaria

Firmado Por:
Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2769f4b102b1e7e137d7417a57936ccfeb31e38191f977d34ef74a2da5bd17**

Documento generado en 26/01/2023 04:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>